



Foto Archivo

A la altura del Regimiento Sangra

Dos hombres murieron atropellados por ambulancia en Ruta 5 Sur

Pág. 3

Actividad es organizada por Fundación Huella Local, Municipalidad de Cochamó y Colbún

En pos del desarrollo de Cochamó se realiza el Primer Encuentro de Convergencia Local

Pág. 5

Equipo femenino sub 18 entrena en la ciudad lacustre

Selección nacional de Vóley apuesta al Mundial en Frutillar

Pág. 5

Panoramas de fin de Semana

Pág. 6 y 7

Inclusión femenina en el agro

Señora Directora:

Nuestro país ha tenido y sigue teniendo una transformación muy importante en materia de equidad, libertad y respeto por el género femenino. Afortunadamente, el rubro agropecuario no ha quedado exento de ello aunque no con el protagonismo que quisiéramos para los tiempos actuales: según datos de la ONU, las mujeres representan en promedio el 43% de la fuerza laboral agrícola en países en desarrollo, mientras en Chile esa cifra llega a solo al 20%, de acuerdo a la ODEPA.

Históricamente, se ha considerado al agro un sector donde la fuerza física y el enfrentamiento a condiciones extremas se asocian a capacidades masculinas. Sin embargo, pese a esto, la mujer ha podido aumentar su participación en el rubro, trazándose un camino en forma admirable, dando los primeros pasos en trabajos de temporada, para luego ocupar cargos de jefatura.

Estos cambios nos motivan, pero aún queda trabajo por hacer. Todavía existen brechas en cuanto a salarios y capacitación, por ejemplo, donde los mismos estudios muestran menores avances.

No está de más recordar que la inclusión tiene múltiples beneficios en las empresas. Según estudios del Banco Mundial, las mujeres fortalecen los equipos de trabajo, al poseer habilidades para aglutinar personas y opiniones. Además, ayudan a mejorar el clima laboral, al aportar empatía y predisposición a la comunicación, algo sustancial a la hora de resolver conflictos. La invitación entonces es a seguir avanzando en materia de equidad de género, con prácticas concretas que motiven a la mujer para que ésta siga sumándose no solo al rubro agrícola, sino también a otros sectores donde la inclusión continúa siendo necesaria.

Aniriam Manríquez,
Gerente de RR.HH. y RSE de Manuka

Para adquirir ejemplares impresos de ediciones anteriores de El Heraldo Austral, puede dirigirse a nuestras oficinas en Itata 1109, Puerto Varas.

El valor de cada ejemplar es de \$500.

Mito vs. Realidad: ¿Qué hacer para un buen dormir?

Tomar un vaso de leche antes de ir a la cama, intentar recuperar el sueño perdido con horas de siesta o realizar alguna actividad física para sentirnos más cansados, son consejos que escuchamos diariamente cuando no contamos con un sueño reparador. Pero, ¿Cuánto de todo esto es realmente efectivo?

“Existen muchos mitos en torno al buen dormir, donde algunas técnicas que escuchamos diariamente son efectivas en la medida en que se lleven a cabo correctamente. Lo importante es entender que el sueño es fundamental para evitar enfermedades a largo plazo y mejorar nuestra calidad de vida, por lo que debemos trabajar diariamente nuestra higiene del sueño”, explica Luis Espinoza, Neurólogo de Clínica Somno.

Ante esto, el centro especialista en Medicina del Sueño confrontó mitos y realidades, con el fin de explicar cuáles de ellas son efectivas para quienes cuentan con algún problema de sueño:

1. Tomar leche antes de dormir: Este alimento contiene un aminoácido (Triptófano) que activa la producción de melatonina lo que induce el sueño, logrando que las personas se sientan más relajadas. Sin embargo, no es algo que funciona para todos por lo que hay que hacer la prueba.

2. El sueño se recupera: Seamos claros, el sueño NO se recupera. Lo cierto, es que el sueño se acumula (por eso aumentan las ganas de dormir prolongadamente) lo que genera un efecto negativo en el ánimo, aumentan los problemas relacionados a la presión arterial y disminuye la capacidad cognitiva. Por lo mismo, dormir entre 3 a 4 horas en la semana para luego dormir 10 durante el fin de semana, no hace bien.

3. Las personas mayores necesitan dormir menos horas: Falso. Las personas mayores tienen el sueño fragmentado, es decir, tienden a aumentar los episodios de insomnio durante la noche lo que provoca varios despertares. Esto, se debe al envejecimiento lo que no significa que deban dormir menos. La recomendación es dormir entre 6 a 7 horas diarias.

4. El alcohol me ayuda a

dormir: Si bien provoca somnolencia, afecta mucho la calidad del sueño. Al consumir alcohol, aumentan las posibilidades de reflujo, ronquidos y hay mayor probabilidad de activar una apnea de sueño, lo cual puede traer consigo problemas cardiovasculares y respiratorios, afectando negativamente a nuestro organismo.

5. Hacer deporte induce el sueño: Hacer deporte es muy positivo, pero por favor no antes de dormir. Es recomendable al comienzo del día o a media tarde, pues aumentan los niveles de adrenalina y la temperatura corporal lo que dificulta la conciliación del sueño.

6. Si duermes siesta, no podrás dormir de noche: Falso. La siesta es recomendable siempre y cuando estés cansado, pero ésta no debe superar los 30 minutos. Si duermes siesta de 2 horas, claramente no podrás conciliar el sueño.



El Heraldo Austral
...nuestro diario, nuestro patrimonio

Fundado el 9 de Septiembre de 1951

Directora Ejecutiva
Paola Álvarez B.

Gerente Comercial
Gustavo Gálvez M.

Editora
Paola Álvarez B.

Colaborador
David Leal

Diagramación
Carlos E. Gómez M.

Jefe de Taller
Nelson Loaiza

Distribución
Miguel Filoza

Fono: 65 -2752766
prensa@eha.cl
www.eha.cl

Dirección
Itata 1109 - Puerto Varas
X Región Chile

Jueves 20 de Febrero de 2020

A la altura del Regimiento Sangra

Dos hombres murieron atropellados por ambulancia en Ruta 5 Sur

Durante la madrugada de ayer miércoles, a la altura del kilómetro 1.014 de la Carretera Norte Sur, a unos 800 metros del Regimiento Sangra, una ambulancia del Hospital de Frutillar que se desplazaba desde del Hospital Base en Puerto Montt hacia Frutillar, a eso de las 2 de la madrugada, atropelló a dos hombres que se encontraban en el lugar, por razones que aún son motivo de

investigación.

El Subteniente Vásquez de la SIAT declaró respecto de este suceso: "cerca a las 2:30 horas de la mañana (de ayer) ocurrió un accidente en el kilómetro 1.014 de la Ruta 5 Sur, en que lamentamos dos personas fallecidas, y debido a esto el Ministerio Público solicita la concurrencia del equipo investigador a cargo de quien habla, donde realizamos las pericias de la especialidad con un levantamiento planimétrico, el análisis y peritaje técnico mecánico del vehículo involucrado y, además, procedimos a tomar declaraciones a las personas que se encontraban en el lugar del accidente desde el momento de ocurrencia de éste, y luego del análisis vamos a direccionar el informe a la fiscalía que lo requirió, en el cual, vamos a entregar la causa basal y dinámica del accidente".

Los dos fallecidos fueron identificados mediante sus huellas digitales ya que se encontraban sin documentos. Sus identidades no fueron reveladas ya que hasta el cierre de la edición estaban recién siendo notificados los familiares.



Foto Archivo

CrellCapacita
Grupo de Empresas **crell**



MARZO 2020

Curso	Nº Hrs	Fecha Inicio	Fecha Termino	Horarios	Valor P/P
Técnicas de Relatorias para Instructores	16	18/03	19/03	Mi. y Ju (09:20 a 13:20 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs.)	\$80.000
Tratamiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas	8	12/03	12/03	Ju (09:20 a 13:20 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs.)	\$70.000
Manejo de Planilla de Calculo Excel Basico	18	21/03	18/04	Sabados (09:00 a 13:30 hrs.)	\$90.000
Aplicacion del Sistema (Haccp) en la Industria Alimentaria	16	23/03	27/03	Lu. a Vi. (18:00 a 21:00 hrs.)	\$80.000
Aplicacion de los Requisitos (BPM) y (POS, POES) en la Industria Alimentaria	8	21/03	28/03	Sabado (09:20 a 13:20 hrs.)	\$40.000
Técnicas de Primeros Auxilios	12	21/03	04/04	Sabado (14:00 a 18:00 hrs.)	\$60.000

OTEC Crell Capacita Ltda.

Cursos dirigidos a Empresas Instituciones, Estudiantes y Particulares.

Empresas Consultar por Franquicia Tirbataria Sence

Contacto
jdiaz@crellcapacita.cl
Cel: 9 77708539

COOPERATIVA REGIONAL ELECTRICA
LLANQUIHUE LTDA
crell
Luz que crece

Invitan a conversatorio sobre Constitución, Derechos Sociales y Salud

Conversatorio "CONSTITUCIÓN, DERECHOS SOCIALES Y SALUD"



EXPOSITOR INVITADO
Fernando Atria
Abogado Constitucionalista
Académico Universidad de Chile

En el marco del próximo proceso electoral que definirá si se inicia, o no, el camino hacia una Nueva Constitución, el Colegio Médico Regional Puerto Montt te invita a re-pensar la Salud para Chile.

Miércoles
26
FEBRERO

17:00 horas - Auditorio Hospital Puerto Montt
Dirección: Los Aromos N°65 - 2° piso

Jueves
27
FEBRERO

18:30 horas - Auditorio Museo Regional de Ancud
Dirección: Libertad N°370

Invitación abierta y gratuita a la comunidad, funcionarios de la red de salud pública y clínicas, trabajadores sector público y privado, sociedad civil y organizaciones comunitarias.

Más información en
www.colegiomedicopuertomontt.cl
Consultas a: reg.puertomontt@colegiomedico.cl



COLEGIO MÉDICO
Puerto Montt

El Colegio Médico Regional Puerto Montt está organizando un conversatorio abierto a la comunidad sobre Constitución, Derechos Sociales y Salud, en una acción que busca promover la reflexión para mejorar el sistema sanitario chileno.

La actividad contará con la exposición del abogado constitucionalista Fernando Atria y se realizará tanto en Puerto Montt como en Ancud, este miércoles 26 y jueves 27 de febrero respectivamente.

El Dr. Jean Pierre Frez, representante del gremio en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena, expresó que "es muy importante para nosotros como Colegio Médico que todos contemos con la mayor información posible respecto a la consagración del derecho a la salud en nuestra Constitución. En este contexto, se complementa con otras actividades realizadas

anteriormente como los cabildos y simposio por la salud, abriendo espacios de reflexión y discernimiento acerca del sistema sanitario; siendo este conversatorio, un esfuerzo más de nuestro gremio por contribuir a mejorar la salud de Chile en diálogo con distintos actores y usuarios del sistema. Por eso este conversatorio es abierto a la comunidad en general y organizaciones sociales".

Así entonces, la invitación es que los ciudadanos, sociedad civil organizada y trabajadores del área sectorial público-privada, puedan participar de esta jornada abierta y gratuita.

En Puerto Montt se realizará el miércoles 26 de febrero, a las 17:00 horas, en el auditorio del Hospital Puerto Montt mientras que en Ancud será el jueves 27 de febrero, a las 18:30 horas, en el auditorio del Museo Regional.

En Puerto Montt:

Incendio en primer piso afectó a Gobernación Provincial de Llanquihue



Una querrela presentó la Intendencia Regional de Los Lagos por los daños ocasionados el martes en la noche por manifestantes que provocaron un incendio en una de las bodegas del área social ubicada en el primer piso del edificio patrimonial de la Gobernación Provincial de Llanquihue.

La Intendencia (s) de la Región de Los Lagos, Leticia Oyarce junto con lamentar estos hechos, detalló que por tercera vez consecutiva hubo un acto de vandalismo en contra del edificio de la gobernación, "el cual registró mayores implicancias que en otras oportunidades, debido al incendio de

nuestra bodega que resguarda los aportes sociales entre ellos colchones, que permitió la incidencia del fuego, siendo rápidamente controlado por bomberos. Las pérdidas asciende a más de 3 millones de pesos sólo en materiales, a estos se debe sumar la infraestructura dañada como rejas, ventanas y su área interior".

La autoridad regional, advirtió una situación compleja que debió enfrentar voluntarios de bomberos, quienes fueron atacados por los manifestantes en el momento en que ellos trabajaban en el control del incendio.

En esta nueva jornada de movilizaciones hubo tres detenidos, todos



mayores de edad, por desorden en la vía pública, por ley 20.000 de drogas, manipulación de arma de fuego y por portar elementos incendiarios. "Se presentó la querrela y esperamos que se haga justicia por el daño al patrimonio", aseguró la Intendencia (s) Regional.

"Cada día las acciones - dijo Oyarce- se vuelven más violentas hemos tomados todas las medidas de seguridad para el edificio, se han invertido más de treinta millones de pesos en reparaciones y en seguridad. Hacemos un llamado a la no violencia, porque lo que quiere nuestro país es crecer y avanzar. La libertad de cada uno llega hasta que transgrede la libertad de otros".

Al ser consultada por la falta de red seca en las instalaciones de la Gobernación Provincial, la autoridad señaló que este inmueble tiene más de 75 años y por lo tanto no cuenta con los elementos de seguridad como los edificios modernos. "Nosotros tenemos extintores y todo lo necesario para atender una situación puntual, pero cualquier modificación que se quiera hacer

es complejo, porque requiere de la autorización de la dirección regional de arquitectura".

Pago de Pensiones

Más de dos mil adultos mayores se vieron afectados de cobrar sus pensiones a temprana hora del miércoles, debido al corte de energía eléctrica causado por antisociales en uno de los transformadores instalados en la plaza de armas de Puerto Montt, afectando a edificios públicos y en particular a la Caja de Compensación Los Héroes.

"Una de las cosas que ha movilizó a la ciudadanía en la calle es precisamente nuestros pensionados y, hoy día (ayer), se vieron perjudicados más de dos mil adultos mayores, que han tenido que esperar que se reestablezcan los sistemas de energía. Hemos coordinado con el Seremi del Trabajo para poder extender la jornada del atención de este centro de pago", indicó la autoridad regional.

Jueves 20 de Febrero de 2020

Actividad es organizada por Fundación Huella Local, Municipalidad de Cochamó y Colbún

En pos del desarrollo de Cochamó se realiza el Primer Encuentro de Convergencia Local



Hoy jueves, se llevará a cabo el "Primer Encuentro de Convergencia Local" para dar a conocer los ejes estratégicos de las alianzas público-privadas en pos del desarrollo de Cochamó.

En esta actividad organizada por Fundación Huella Local, Municipalidad de Cochamó y Colbún, participará Carlos Soto, alcalde de Cochamó y José Miguel Trabucco,

Subgerente de Asuntos Públicos de la Zona sur de Colbún, buscando a que más empresas de la zona formen parte de un nuevo modelo de RSE, el que articula a las empresas, las comunidades y al municipio para promover el desarrollo local, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

"Huella Local es una fundación

que detecta problemas en la asignación de recursos públicos a los territorios más vulnerables del país, porque en general el Estado lo que hace es condicionar el traspaso de recursos a proyectos bien desarrollados y precisamente los municipios que están más rezagados son los que menos recursos tienen para desarrollarlos" nos explica Gonzalo Vial, Director Ejecutivo de la Fundación Huella Local.

"Lo que nosotros hacemos es hacer una alianza público privada para que, a través de la Fundación, las empresas donen proyectos a la municipalidad que sean sujeto de inversión pública, para atraer fondos públicos a esos territorios. Lo que hacemos en Cochamó es hacer dos años trabajar con Colbún en el desarrollo de una cartera de proyectos, como por ejemplo, la mantención de la planta de tratamiento de Cochamó, una ampliación de una escuela, una plan maestro, un equipamiento en una zona de Cochamó, lo cual se está realizando con el financiamiento de una sola empresa y lo que estamos haciendo ahora es hacer una invitación

extensiva a todo el sector privado que tiene intervención en Cochamó para que esté en esta mesa de convergencia aportando recursos para que desarrollemos proyectos en conjunto con la municipalidad que logren acortar ciertas brechas que no permiten tener calidad de vida en esta zona: proyectos de agua potable rural, instalar una casa de la cultura en Cochamó y otros que, en conjunto con la municipalidad van a ser presentados a este grupo de empresarios para reunir recursos para diseñar esos proyectos, no para ejecutarlos, porque es ahí donde todos ganan. Por ejemplo, si una empresa donara una cancha de fútbol de \$60 millones, con esos mismos recursos podemos armar una cartera de 5 proyectos que atraigan mil millones de inversión pública a ese territorio y la cancha de fútbol se puede ejecutar igual porque hay fondos para construir canchas de fútbol, entonces ahí es donde se multiplica el impacto del esfuerzo privado, a través, de la alianza público privada con un articulador que es la Fundación Huella Local".

Equipo femenino sub 18 entrena en la ciudad lacustre

Selección nacional de Vóley apuesta al Mundial en Frutillar

La selección chilena de vóley femenino vuelve a Frutillar, repitiendo la experiencia del 2019 y que fue parte de la ruta que llevó al equipo nacional a ganar el sudamericano de Lima. Esta vez, sin embargo, el desafío es mayor: quedarse con uno de los cupos para el campeonato mundial sub-18 del 2021.

El plantel permanecerá en la ciudad lacustre hasta el 22 de febrero, cumpliendo un exigente cronograma de prácticas y preparación física en dos tandas diarias, y que se materializó gracias al apoyo del Instituto Alemán frutillarino y el municipio local. De esta forma, explica el entrenador jefe del seleccionado nacional, Eduardo Guillaume, es

posible lograr máxima concentración y rendimiento por parte de las jugadoras. Tras el éxito del sudamericano de Lima, y con un plantel consolidado, las expectativas apuntan al campeonato mundial del próximo año: "Este grupo lleva trabajando poco más de dos años. Nos fue muy bien el año pasado en Lima, ganando la final a Perú, y este año tenemos durante la primera semana de julio, el sudamericano sub 18, que entrega tres plazas al campeonato mundial, y la idea y la ilusión nuestra es meter por primera vez a Chile en un mundial femenino, ya que hasta ahora nunca ha estado".

Guillaume destacó que este es un equipo muy consolidado y competitivo, con muchas ganas de



ganar y de trabajar para sobresalir en aspectos como la defensa, para compensar la mayor envergadura física de equipos como el argentino o el brasileño.

Una vez más al trabajo de la selección nacional femenina se suma la frutillarina Petra Schwartzman, quien este año cursará 1° Medio en el Instituto Alemán, y que vive desde hace ya un año el desafío de ser

parte del equipo chileno de vóley femenino. Según explicó la joven jugadora, el compartir junto a sus compañeras de Selección de nuevo en su ciudad de origen, "Igual que siempre es una alegría, feliz de estar de nuevo en Frutillar, significa seguir mejorando siempre. Nos estamos preparando para el Sudamericano, que es una nueva oportunidad de seguir avanzando y clasificar a un Mundial. Va a ser un año duro, vamos a tener mucho entrenamiento, harta carga, con el fin de poder clasificar, así es que lograr organizarme va a ser el truco en todo el proceso", explicó la jugadora, haciendo referencia al desafío que significa estudiar y al mismo tiempo ser una deportista de alto nivel.

La selección nacional llegó el viernes 14 a Frutillar, y su permanencia en la comuna se extenderá hasta el sábado 22, día en que el plantel se trasladará a Santiago para continuar allí con los entrenamientos con miras al sudamericano de julio, que se desarrollará en territorio nacional y cuya ciudad sede está aún por definirse.

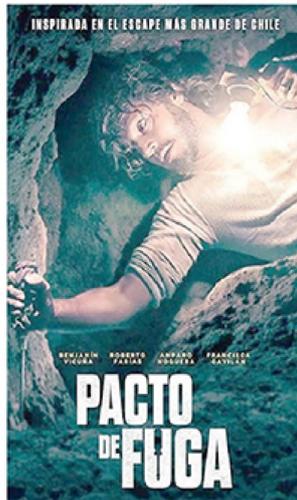
Jueves
20

“Pacto de Fuga” en -1 Cine

Sinopsis: Trata de la fuga carcelaria de medio centenar de reos de la Cárcel Pública de Santiago, planeada y perpetrada por 24 presos que cavaron un túnel de más de 80 metros de largo, escondiendo 55 toneladas de tierra dentro del penal, lo que les tomó más de un año de construcción, utilizando sólo un destornillador. Ni los presos comunes de las celdas cercanas, ni los gendarmes que los vigilaban a diario descubrieron el plan que llevaría a 49 reclusos a alcanzar la libertad en uno de los escapes más sorprendentes de la historia penal chilena. (FILMAFFINITY)

Jueves 20 Febrero 21:00 hrs /
Viernes 21 Febrero 22:00 hrs.

-1 CINE | Av. Gramado 1100,
Pto. Varas



Valor general.: \$3.000 | Amigos
de -1: \$ 2.000

Jueves
20

Los Tres en Teatro del Lago



Los Tres, una de las bandas más
influyentes del rock chileno, llega
a Teatro del Lago este verano.
La agrupación más icónica de
los '90 ofrecerá un concierto
intimo en el que recorrerá los

grandes éxitos de su carrera, con
una fusión de rock and roll, jazz
y ritmos de raíz local, como la
cueca y el bolero.
20:00 hrs. Entradas desde
\$20.000

Jueves
20

Tributo a AC/DC en Dreams Puerto Varas



Disfruta del show tributo a AC/
DC este viernes en el Bar Lucky
7 gratis con tu entrada al casino.
Show desde las 22.00 hrs.

Sábado
22

Concierto: “Animalía” en el CAMM



Programa familiar íntegramente
formado por música inspirada
en animales. Las composicio-
nes seleccionadas proceden de
diversos países y períodos de la
historia de la música: obras me-
dievales y renacentistas, música
del Barroco italiano, francés e
hispanoamericano, del Romanti-
cismo y del Impresionismo.
En este variado programa se pre-

senta música instrumental, can-
to solista, dúos y tríos vocales.
Elenco: Claudio Pizarro: ba-
rítono y flauta dulce, Fanny
Becerra: soprano, Giovanna Ca-
ruso: soprano, piano y dirección
musical.
Apto para todo público. Sala
CAMM piso -1 / 11:30 hrs. Entra-
da General \$3.000

Jueves 20 de Febrero de 2020

Sábado
22

Solistas Internacionales en Teatro del Lago



En el concierto Solistas Internacionales nos visitarán virtuosas artistas provenientes de destacados ensambles y orquestas internacionales, quienes presentarán un repertorio que permitirá al público disfrutar no sólo de un magnífico espectáculo, sino también de un mágico e inspirador paisaje.

Ficha artística:

Gergana Gergova, violín
Barbara Buntrock, viola
Tanja Tetzlaff, violonchelo

Sasha Calin, oboe
Lauma Skride, piano

Programa

Wolfgang Amadeus Mozart, Quarteto para oboe en Fa Mayor K370

Benjamin Britten, Fantasia quarteto para oboe y cuerdas

Johannes Brahms, Quarteto para Piano nº3 en Do Menor, Op 60

20:00 hrs. Entradas desde \$16.000

Sábado
22

Boxeo Internacional en Dreams Puerto Varas



Este sábado a las 22:00 hrs. no te pierdas la pelea a 10 rounds que sostendrán Junior Cruzat, prometedora figura del boxeo del país enfrentando al argentino Mauro Barrios, hijo de Jorge

La Hiena Barrios, ex campeón mundial de Boxeo. Mayores de 18 años.

22:00 hrs en Centro de Eventos. Entradas desde \$10.000

Sábado
22

Concierto: "Chilidugú" en el CAMM



El programa consiste en un hermoso conjunto de canciones en mapudungún del sacerdote alemán Bernardo de Havestadt, misionero jesuita en la Araucanía. La partitura y sus textos, contenidos por separado en el libro "Chilidugú sive tractatus Linguae Chilensis" (Chilidugú o tratado sobre lengua chilena), publicado en 1777 en Westfalia, Alemania, tras la expulsión de la orden jesuita de nuestro país, constituyen un corpus de altísi-

mo valor para el conocimiento de la música misional chilena jesuita, en el cual las melodías de origen europeo se cruzan con el catecismo en lengua originaria. La versión incluye: canto coral, canto solista con bajo continuo y preludios e interludios instrumentales creados en el estilo de la época por el destacado músico Alejandro Reyes.

Apto para todo público. Sala CAMM piso -1 / 21:00 hrs. Entrada General \$4.000

Domingo
23

"Historia de un matrimonio" en -1 Cine



Sinopsis: Un director de teatro y su mujer, actriz, luchan por superar un divorcio que les lleva al extremo tanto en lo personal como en lo creativo. (FILMAFFINITY)

Domingo 23, Lunes 24, Martes 25 a las 20:00 hrs

-1 CINE | Av. Gramado 1100, Pto. Varas

Valor general.: \$3.000 | Amigos de -1: \$ 2.000

EXTRACTO

872

EXTRACTO ANTE JDO. CIVIL PTO. VARAS, causa Rol C-1703-2019, comparece BANCO SANTANDER-CHILE, y señala: Que, viene en interponer demanda de cobro de rentas de arrendamiento e indemnización de perjuicios, en contra de GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO, chileno, casado, agricultor, cédula de identidad N° 4.807.181-3, en su calidad de deudor principal; y en contra de doña Raquel Elcira Reyes Oyarce, en su calidad de fiadora y codeudora solidaria. 1) Por escritura de "Contrato de Arrendamiento de Equipos Móviles con Opción de Compra" (OP N° 537795 Orden Interno Banco) de fecha 22 de febrero de 2016, protocolizada en Notaría de Santiago de Juan Ricardo San Martín Urrejola, el Banco Santander-Chile, dio en arrendamiento a Gilberto Eduardo Reyes Alvarado: a) UN TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF 7624T4K 4X4 AÑO 2015 NUEVO Y SIN USO, N° DE MOTOR B 52343, N° DE SERIE F063003, COLOR ROJO, PPU HJCZ-69-K La arrendataria reconoce que el dominio de los bienes arrendados pertenece a Banco Santander-Chile y por lo tanto, se compromete a no ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio o que tienda a su enajenación, transferencia o gravamen o que tenga por resultado uno o cualquiera de estos actos. La arrendadora da en arrendamiento a la arrendataria los bienes individualizados precedentemente, quien los acepta para sí, declarando que los destinará a sus propias actividades comerciales. El arrendamiento se pacta por un plazo fijo de 36 meses, contado desde primero de marzo de 2016. RENTA DE ARRENDAMIENTO: Las 36 rentas de arrendamiento tendrán un valor de 1.616.802 pesos, más el correspondiente impuesto al valor agregado, y serán pagadas por la arrendataria por periodos mensuales vencidos, todos los días 1 de cada mes a contar del 1 de abril de 2016 en las oficinas de la arrendadora o en el lugar que ésta le indique. Se estipuló que cualquier pago que la arrendataria efectúe con posterioridad a la fecha pactada en el contrato, dará derecho al Banco Santander-Chile, para cobrar a la arrendataria el interés máximo que la ley permite estipular, sobre el total de la obligación insoluble y hasta la fecha de su pago efectivo, sin perjuicio del reajuste que proceda. Asimismo, en el contrato de arrendamiento se estipuló expresamente que en el evento de incumplimiento de la arrendataria, la arrendadora podrá demandar el pago de los intereses moratorios correspondientes, conjuntamente con el pago de la indemnización de perjuicios establecidos en la cláusula décima, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1.543 del Código Civil. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que en virtud del contrato precitado corresponden a la parte arrendataria, especialmente la falta de pago oportuno de una cualquiera de las rentas de arrendamiento, facultará al Banco Santander-Chile para ejercer, dos opciones, de las cuales opta por dar por terminado de ipso facto el contrato, sin necesidad de trámite o declaración judicial alguna y, por lo tanto, a exigir la inmediata devolución de los bienes arrendados, retirándolos del lugar en que se encuentren para trasladarlos al lugar de su elección, renunciando desde ya la parte arrendataria a oponerse de cualquier forma, y a exigir el pago de la totalidad de las rentas de arrendamiento vencidas, y en concepto de cláusula penal por los perjuicios evaluados anticipadamente y de común acuerdo por las partes, un cincuenta por ciento de las rentas que se encontraban pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Por escritura privada de "Modificación de Contrato de Arrendamiento" (OP N° 555825 Orden Interno Banco) de fecha 29 de enero de 2018, protocolizada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario de Santiago, las partes del contrato antes individualizado, modificaron la cláusula segunda del contrato señalado anteriormente en el sentido de que el plazo de vigencia del contrato aumenta de 36 a 46 meses contado desde el día 20 de noviembre de 2016. Además, se modificó la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento con opción de compra, en el sentido de que la primera renta de arrendamiento pendiente de pago tendrá un valor de \$580.538.- más el correspondiente impuesto al valor agregado, que la arrendataria paga al contado en este acto, declarando la arrendadora haberla recibido a su entera satisfacción. Las siguientes 23 rentas mensuales de arrendamiento pendientes de pago serán por la suma de \$1.309.391.- pesos más el correspondiente impuesto al valor agregado, las que serán pagadas por la arrendataria todos los días 1 de cada mes de vigencia del contrato, a contar del 1 de marzo de 2018. Se deja constancia que la arrendataria no pagará rentas el mes de febrero de 2018. Asimismo, las partes convinieron modificar la cláusula octava numeral 2 del contrato primitivo, en el sentido de reemplazar su texto como sigue: "Durante todo el periodo de vigencia del arrendamiento, los bienes arrendados deberán mantenerse asegurados contra todo riesgo normal y asegurable". En virtud de la presente demanda, del incumplimiento de la arrendataria, teniendo en consideración las cuotas establecidas en la "Modificación de Contrato de Arrendamiento" de fecha 29 de enero de 2018 (OP N° 555825 Orden Interno Banco) - protocolizado con fecha 09 de marzo de 2018, la arrendataria no ha pagado desde la renta de arrendamiento N° 13 con vencimiento el día 01 de enero del año 2019, adeudando a mi representado la suma de \$7.790.870.- IVA incluido, por concepto de rentas de arrendamiento impagas y vencidas. A su vez, teniendo presente que a la época del incumplimiento, esto es, el 01 de enero de 2019, se encontraban pendientes de vencimiento 14 rentas de arrendamiento, todas por la suma de \$1.558.174.- IVA incluido; el demandado deberá pagar a mi representado por concepto de cláusula penal el equivalente al 50 % de la suma de \$21.814.436.- Es en base a ello, que el demandado adeuda a mi representado, por este concepto, la suma de \$10.907.218.- IVA incluido.- 2) Por escritura privada de "Contrato de Arrendamiento de Equipos Móviles con Opción de Compra" (OP N° 544311 Orden Interno Banco) de fecha 07 de noviembre de 2016, protocolizada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago, el Banco Santander-Chile, dio en arrendamiento a don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO: a) 1 Incorporador de Rastrojo Marca Gaspardo modelo presto 500 incluye incorporador de Discos de tiro de 5 mts año 2016 nuevo y sin uso. b) 1 Carrete de Riego marca Irtec Modelo IR 100G/300 año 2017 nuevo y sin uso. Incluye Kit tubería de riego marca Irrigrabas modelo 6" x 6 mts de largo. La arrendadora da en arrendamiento a la arrendataria los bienes individualizados precedentemente, quien los acepta para sí, declarando que los destinará a sus propias actividades comerciales. El arrendamiento se pacta por un plazo fijo de 24 meses, contado desde el día 20 de noviembre de 2016. La primera renta mensual de arrendamiento es la suma de 2.809.000 pesos, más el correspondiente impuesto al valor agregado, pagada al contado en el acto del contrato, declarando la arrendadora haberla recibido a su entera satisfacción. Las siguientes rentas de arrendamiento tendrán un valor de 1.201.094 pesos, más el correspondiente impuesto al valor agregado, y serán pagadas por la arrendataria por periodos mensuales anticipados todos los días 20 de cada mes de vigencia del presente contrato a contar del 20 de diciembre de 2016 en las oficinas de la arrendadora o en el lugar que ésta le indique.

 **La Llave 95.9 F.M** *Porque la Música hace bien..* 

Pronóstico de la cuenca del Lago Llanquihue



UF: 28.410,87

Año LXVIII

N° 10738

Día 51

Santoral

Sn. Eleuterio

Telefonos Emergencias

Hospital	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Rescate Marítimo	137

Farmacias Turno

PUERTO VARAS SALCO-BRAND Del Salvador N° 400, Local 49 Fono: 65-2234544
LLANQUIHUE CRUZ VERDE BAQUEDANO N° 506, Fono: 65 2 242666
FRUTILLAR FARMACIA FRUTILLAR Carlos Richter N° 162, Fono: 65 2 421334

EXTRACTO

872

Se estipuló que cualquier pago que la arrendataria efectúe con posterioridad a la fecha pactada en el contrato, dará derecho al Banco Santander-Chile, para cobrar a la arrendataria el interés máximo que la ley permite estipular, sobre el total de la obligación insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo, sin perjuicio del reajuste que proceda. Asimismo, en el contrato de arrendamiento se estipuló expresamente que en el evento de incumplimiento de la arrendataria, la arrendadora podrá demandar el pago de los intereses moratorios correspondientes, conjuntamente con el pago de la indemnización de perjuicios establecidos en la cláusula décima, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1.543 del Código Civil. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que en virtud del contrato precitado corresponden a la parte arrendataria, especialmente la falta de pago oportuno de una cualquiera de las rentas de arrendamiento, facultará al Banco Santander-Chile para ejercer dos opciones, eligiendo dar por terminado de ipso facto el contrato, sin necesidad de trámite o declaración judicial alguna y, por lo tanto, a exigir la inmediata devolución de los bienes arrendados, retirándolos del lugar en que se encuentren para trasladarlos al lugar de su elección, renunciando desde ya la parte arrendataria a oponerse de cualquier forma, y a exigir el pago de la totalidad de las rentas de arrendamiento vencidas, y en concepto de cláusula penal por los perjuicios evaluados anticipadamente y de común acuerdo por las partes, un cincuenta por ciento de las rentas que se encontraban pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento. Las partes convienen expresamente que por el pago de la indemnización de perjuicios establecida bajo cláusula penal en la letra a) precedente no se entiende extinguida la obligación principal, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1537 del Código Civil. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Por escritura privada de "Modificación de Contrato de Arrendamiento" (OP N° 555780 Orden Interno Banco) de fecha 26 de enero de 2018, protocolizada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago, las partes del contrato antes individualizado, modificaron la cláusula segunda del contrato señalado anteriormente en el sentido de que el plazo de vigencia del contrato aumenta de 24 a 32 meses contado desde el día 20 de noviembre de 2016. Además, se modificó la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento con opción de compra, en el sentido de que la primera renta de arrendamiento pendiente de pago tendrá un valor de \$231.600.- más el correspondiente impuesto al valor agregado, que la arrendataria paga al contado en este acto, declarando la arrendadora haberla recibido a su entera satisfacción. Las siguientes 16 rentas mensuales de arrendamiento pendientes de pago serán por la suma de \$947.418.- pesos más el correspondiente impuesto al valor agregado, las que serán pagadas por la arrendataria todos los días 20 de cada mes de vigencia del contrato, a contar del 20 de marzo de 2018. Se deja constancia que la arrendataria no pagará rentas el mes de febrero de 2018. Ahora bien, en virtud de la presente demanda, del incumplimiento de la arrendataria —y teniendo en consideración las cuotas establecidas en la "Modificación de Contrato de Arrendamiento" de fecha 26 de enero de 2018 (OP N° 557780 Orden Interno Banco) — protocolizado con fecha 09 de marzo de 2018, la arrendataria no ha pagado desde la renta de arrendamiento N° 13 con vencimiento el día 20 de enero del año 2019, adeudando a mi representado la suma de \$5.637.135.- IVA incluido, por concepto de rentas de arrendamiento impagas y vencidas. Por concepto de cláusula penal la arrendataria adeuda el 50% de todas las rentas que se encuentran pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento. Teniendo presente que a la época del incumplimiento, esto es, el 20 de enero de 2019, se encontraban pendientes de vencimiento 07 rentas de arrendamiento, todas por la suma de \$1.127.427.- IVA incluido; el demandado deberá pagar a mi representado por concepto de cláusula penal el equivalente al 50 % de la suma de \$7.891.989.- Es en base a ello, que el demandado adeuda a mi representado, por este concepto, la suma de \$3.945.995.- IVA incluido.- POR TANTO, RUEGO A S.S., tener por interpuesta demanda de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas en juicio sumario en contra de don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO, en su calidad de deudor principal; y en contra de doña Raquel Elcira Reyes Oyarce, en su calidad de fiadora y codeudora solidaria, ordenar que la primera de las reconversiones de pago se practique junto con la notificación de la demanda, citar a las partes al comparendo de contestación, conciliación y prueba a realizarse al quinto día después de notificada la demanda, oportunidad en la cual deberá practicarse la segunda reconversión de pago, y en definitiva, acogerla en todas sus partes, declarando: a) La terminación inmediata de los 2 (DOS) contratos de arrendamiento singularizados en lo principal, ordenando la restitución de los bienes muebles arrendados dentro del plazo de tercero día después de dictada la sentencia definitiva, pudiendo mi representado retirarlos del lugar en que se encuentren para trasladarlos al lugar de su elección; b) Que, se condena a la demandada al pago de las rentas de arrendamiento impagas, que por el contrato de N° 1 ascienden a la suma de \$7.790.870.- IVA incluido, (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho), y que por el contrato de N° 2 ascienden a la suma de \$5.637.135.- IVA incluido, (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho), y al pago de todas aquellas rentas que se sigan devengando, respecto de los dos contratos, hasta su pago efectivo; más los intereses máximos convencionales para operaciones de crédito de dinero calculadas al vencimiento de cada cuota sobre el total de las obligaciones insolutas y hasta la fecha de su pago; c) Que, se condena a la demandada al pago de una indemnización de perjuicios evaluada anticipadamente por las partes, bajo la forma de cláusula penal, equivalente al 50% de las rentas que se encontraban pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento, esto es, por el contrato de N° 1, la suma de \$10.907.218.- IVA incluido.- (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho); y por el contrato de N° 2, la suma de \$3.945.995.- IVA incluido.- (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho). d) Que, se condena al demandado al pago de las costas de la causa. Primer Orosí: Señala medios de prueba; Segundo Orosí: Acompaña documentos, con citación; Tercer Orosí: Acredita Personería; Cuarto Orosí: Se tenga presente.- El Tribunal proveyó con fecha 05 de junio de 2019: A lo principal: Por interpuesta demanda de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas e indemnización de perjuicios, traslado. Practíquese la primera reconversión de pago conjuntamente con la notificación de la demanda y su proveído, la segunda en la audiencia que a continuación se decreta. Vengan las partes, con todos sus medios de prueba, a comparendo de contestación, conciliación y prueba a la audiencia de quinto día hábil después de la última notificación, a las 9.00 hrs., si recayere en día sábado se llevará a efecto al día hábil siguiente, en el mismo horario.- Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Por acompañados los documentos con citación. Al tercer otrosí: Por acompañado con citación y téngase presente la personería Al cuarto otrosí: Téngase presente.- Con fecha 20 de junio de 2019, el receptor judicial estampa búsquedas negativas respecto del demandado principal don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO.- Con fecha 15 de octubre de 2019, se presenta escrito indicando En lo principal: Se tenga presente. Primer otrosí: Acompaña documentos, con citación. Segundo otrosí: notificación por avisos. Tercer otrosí: apercibimiento. Cuarto otrosí: se designe periódico.- Previo recurso de reposición, con fecha 29 de octubre de 2019, el Tribunal resuelve: Ha lugar a la reposición, se corrige el segundo y cuarto otrosí de la resolución de fecha 21 de octubre de 2019 por la que sigue: Al segundo y cuarto otrosí: Vistos, el mérito de autos y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por medio de avisos la demanda y su providencia a don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO, chileno, se ignora profesión u oficio, cédula nacional de identidad N° 4.807.181-3, los que deberán publicarse en extracto redactado por el señor Secretario del Tribunal, por tres veces en el diario "El Heraldo Austral" de esta ciudad, debiendo insertarse el aviso correspondiente en el Diario Oficial, que deberá ser la última publicación. La primera reconversión de pago se entenderá practicada por medio de la publicación de los avisos antes señalados. El Secretario.-

MARQUETERÍA

Patricia Lüttecke

PUERTO VARAS

San Ignacio 1325, Puerto Varas
+569 75288999Lunes a Viernes : 10:00 a 13:30 / 15:30 a 19:00
Sábado: 10:00 a 13:30

Se buscan supervisores y recolectores a lo largo de Chile para el próximo VIII Censo Agropecuario y Forestal 2020

A partir de la segunda semana de febrero, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) junto a la consultora especializada en reclutamiento y selección TALENTO VIRTUAL, abrieron las postulaciones para invitar a trabajadores técnicos y profesionales de los sectores silvoagropecuarios del país a participar en el VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal 2020.

Para ello, se invita a profesionales o técnicos de nivel superior titulados de carreras del área silvoagropecuaria (agronomía, forestal, agonegocios, agroindustrial, veterinaria o similar) que cuenten

con experiencia liderando equipos en terreno a postular al cargo de supervisor/a. Sus funciones serán

dirigir el equipo y trabajo en terreno.

En el caso de los recolectores, se invita a postular a técnicos, profesionales y egresados del área silvoagropecuaria o ciencias. Sus funciones serán encuestar y obtener en terreno los datos requeridos.

Es importante señalar que las convocatorias están abiertas para todas las regiones del país y que el censo recolecta, procesa y difunde

estadísticas sobre la estructura productiva y la distribución territorial de la actividad agrícola, pecuaria y forestal del país, cuyos datos son la base para el desarrollo y seguimiento de políticas públicas destinadas a potenciar la agricultura nacional, con programas de apoyo a los productores y productoras silvoagropecuarias y al desarrollo rural.

Interesados se pueden inscribir en www.talentovirtual.com



Tompkins Conservation dona publicaciones sobre patrimonio natural a bibliotecas de fundación La Fuente

La crisis de extinción de especies por la que atraviesa el planeta hace urgente la conservación y la restauración ecológica y es con este propósito que Tompkins Conservation ha trabajado en el último cuarto de siglo en la creación de parques nacionales, recuperando la vida silvestre en peligro de extinción, protegiendo corredores biológicos, promoviendo el bienestar en las comunidades locales y apoyando el activismo. Ese trabajo está plasmado en distintas publicaciones que inspiran una nueva mirada hacia la naturaleza y que llegarán a 115 bibliotecas gestionadas por La Fuente a lo largo del país.

Es el caso de "Parque Nacional Corcovado", en el cual el fotógrafo Antonio Vizcaíno captura la belleza y diversidad de este prístino paisaje en la Región de Los Lagos. El libro cuenta con ensayos escritos por conservacionistas que consiguieron que este lugar alcance la principal categoría de protección para las futuras generaciones.



Carolina Morgado, directora ejecutiva de Tompkins Conservation, y Verónica Abud, directora ejecutiva de Fundación La Fuente

El libro "Parque Nacional Yendegai" cuenta la historia de esta parte de la Patagonia y relata su creación en el año 2014, ofreciendo una espectacular presentación visual para introducirnos en los confines del planeta. También en esta ocasión el fotógrafo Antonio Vizcaíno registró la agreste belleza de Yendegai, con sus cimas esculpidas por glaciares, ríos salvajes y bosques australes.

El libro "Retrospectiva 25 años" da cuenta de las acciones y fundamentos filosóficos detrás de los tres ejes de trabajo de Tompkins Conservation en la protección, defensa y rewilding (restauración) de

la vida silvestre. "Todos estos libros contienen magníficas fotografías, ensayos y textos que dan cuenta de la naturaleza y la vida silvestre que tenemos en nuestro país, su conservación y sus amenazas, y queremos que estén disponibles para ser fuente de inspiración a lo largo de bibliotecas de todo el país", explicó Carolina Morgado, directora ejecutiva de Tompkins Conservation acerca de esta donación.

"Ese mágico lugar de conocimiento, sabiduría y recreación que son las bibliotecas permite a distintas personas conectarse con ese mundo por descubrir en nuestros parques nacionales y estas publi-

caciones son un pasaje para abrir la mirada y la curiosidad de los lectores", dijo Verónica Abud, directora Ejecutiva de La Fuente, fundación que lleva 19 años dedicada a la gestión de proyectos de bibliotecas escolares, públicas, centros culturales, bibliomóviles y otros proyectos que buscan democratizar el acceso de la cultura y el conocimiento a las personas.

Durante el año, para profundizar sobre el rol del patrimonio natural protegido, Amigos de los Parques de la Patagonia -corporación impulsada por Tompkins Conservation-, en alianza con La Fuente, desarrollará una exhibición itinerante y un ciclo de encuentros. "Los parques nacionales son lugares que estimulan una comprensión distinta de la historia, desde la interconexión e interdependencia de todos los seres vivos en el planeta. Esa es la conversación que buscamos promover este año a través de una exhibición y serie de encuentros en distintas partes del país", agregó Eugenio Rengifo, director ejecutivo de Amigos de los Parques.

Crédito de la fotografía: Antonio Vizcaíno

VITRINA Comercial

arte & oficios

Atelier Galería



Walker Martínez #781 con Valverde
E-mail: Produccioncommunity@gmail.com
f @atelierdejaimelopez
@atielergaleria
+56 9 75836816 - +56 9 96964288

DR. ALEJANDRO ALVAREZ

Implantología

Rehabilitación Oral



Puerto Varas San Pedro 451 2do piso, Oficina 3 Fono 65 2 235858

Fono 65 2 295757 +56 9 64564158

www.dr.alvarezimplantes.cl

REPARADORA DE CALZADO "LA MODERNA"

TAPILLAS SUELAS CIERRES PARCHES PUENTES TACOS COSTURAS



TRABAJO GARANTIZADO POR 56 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ZAPATERO

HORARIOS: DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 18:30 COLÓN 301 (A UNA CUADRA DE SAN FRANCISCO) CEL 996781478 / 982757636



Veterinario a Domicilio 24/7 URGENCIAS

Willy Rojas

- Vacunación
- Desparasitación
- Enfermedades en General
- Microchip

Celular:

+569 82078167

ECOTEKNO

Estufas y Calderas a Pellets 100% Italianas

Proyectos de calefacción central



www.ecotekno.cl info@ecotekno.cl

Fono 65-252 2000 +569 9000 4530

LAVASUR

EMPRESA DE ASEO

Lavado de:

- Autos
- Alfombras
- Tapices
- *Limpieza de Combustión Lenta

FONO: +56 9 83686888 SAN PEDRO 26 PUERTO VARAS



Andrés Bello 304, Local 1

Fono 65 2511567

Horarios: Lunes a Sábado de 9 a 22 horas, domingo de 10 a 14 y de 18 a 22 horas



Necesitas comprar un Regalo?

La mejor variedad
Los mejores precios
La mejor ubicación

NIKY REGALOS CON USTED A TODA HORA

ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 9 a 19:30 hrs - Sábado de 10 a 18:00 hrs

contacto@nikyregalos.cl Fono/Fax 65 - 2 232008 San Bernardo 420 - Puerto Varas



Concejal Rosa Benavides Mundaca

Asesoría Jurídica y Proyectos

Cel +569 82287540

EN FRUTILLAR ORILLA PLAYA

VENDO TERRENO 14.698 MTS2.

TRATAR HENRY SCHOLTBACH CEL: 9-97792075

Portal Ernestina

Puerto Varas García Moreno 255 Cerca del terminal Cruz del sur

Portal Centro Comercial - Puerto Varas

Govinda

OPTICA LELIKÉLEN

MARYUN TODO PARA LA INDUSTRIA

OPTICA LELIKÉLEN

Rent a Car local

Con la flota de autos mas nuevos, y de las mejores marcas del mercado. Con los mejores precios del Sur Puedes retirar o dejar el auto en el aeropuerto!!

Oficinas en:

Puerto Montt: Regimiento 1215
Puerto Varas: Quintanilla 950 y Emporio Rengifo en San José 320

Cel +56 9 95484204

Instagram @DobeRentACar

Facebook: Dobe rent a Car

DOBE RENT A CAR



PROYECTO

NUEVO

Déjanos sorprenderte!

Un proyecto de vanguardia a los tiempos de hoy



GRANDES

DESCUENTOS POR

**LANZAMIENTO
Y PRE VENTA**

PARCELAS

FRUTILLAR

**COMUNÍCATE PARA
MÁS DETALLES**

+56 9 9474 6626

+56 9 6101 5386

+56 9 7776 0908

ParcelasFrutillar.cl 